RESOLUCION D.A. Nº 324.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016 CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL SNC" I.D. Nº 312.866.-

Asunción, 16 JUN 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 29.590/16), en la que solicita aprobar el resultado del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/16,** convocada por la Institución en la *"**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL SNC" I.D. 312.866** y,*

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, han presentado ofertas, las firmas FARFALLE S.R.L, LILIAN CELESTE SOSA, BIMBOLIN S.R.L, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 07 de junio de 2016.

Que, mediante Acta de Evaluación Nº 47/16, de fecha 08 de junio de 2016, los Miembros del Comité han realizado los trabajos de evaluación de la oferta presentada por la firma BIMBOLIN S.R.L, para el Ítem Nº 1 REMERAS TIPO POLO PARA DAMAS, *según Cuadro Comparativo de Oferta*, corresponde a la oferta más baja, y procediéndose a realizar la evaluación de la muestra presentada por la misma, ha sido rechazada, debido a que no cumple con los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; específicamente Tejido: el cual requiere COMPOSICIÓN 100% ALGONDÓN, cuya muestra presentada según etiqueta adherida, declara que, la composición es 75% algodón y 25% poliéster, dicha determinación se realiza conforma al ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN, CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS, motivo por el cual se pasó a evaluar la segunda Oferta más baja, correspondiente a la firma LILIAN CELESTE SOSA, cuya muestra presentada para el Ítem en cuestión, ha cumplido con afinidad todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en el Acta de Evaluación, se evidencia, que los Miembros del Comité, han evaluado el ítem 2 - REMERAS TIPO POLO PARA CABALLEROS, ítem 3 - CAMISA MANGA 3/4 PARA DAMAS, Ítem 4 - CAMISAS MANGAS LARGAS PARA DAMAS e Ítem 5- CAMISAS MANGAS LARGAS PARA CABALLEROS, cuya oferta más baja corresponde a la firma LILIAN CELESTE SOSA, *según Cuadro Comparativo de Ofertas*, procediéndose a evaluar las muestras presentadas por la misma, y conforme al informe técnico de los miembros del comité se concluye, que las muestras cumplen con afinidad los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, conforme a lo expuesto precedentemente, los Miembros del Comité de Evaluación, tomando en consideración; los criterios de Evaluación establecidos en el PBC, el informe técnico y en concordancia con lo dispuesto en el Art.28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", han sugerido Adjudicar el presente llamado, a la firma LILIAN CELESTE SOSA según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Monto Total IVA INCLUIDO
1	REMERAS TIPO POLO PARA DAMAS	G.4.041.250
2	REMERAS TIPO POLO PARA CABALLEROS	G.4.575.000
3	CAMISA MANGA 3/4 PARA DAMAS	G.5.247.000
4	CAMISAS MANGAS LARGAS PARA DAMAS.	G.5.247.000
5	CAMISAS MANGAS LARGAS PARA CABALLEROS	G.13.500.000

[illegible] la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° [illegible] sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar [illegible] bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos [illegible] implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales,***

RESOLUCION D.A. N° 324.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL SNC" I.D. N° 312.866.-

sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado del Llamado a Contratación Directa N° 18/16, convocado por éste Ministerio para la ***"ADQUISICIÓN UNIFORMES PARA EL SNC" – I.D. N° 312.866*** y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la Firma **LILIAN CELESTE SOSA** por un monto total de **G.32.610.250 (Guaraníes treinta y dos millones seiscientos diez mil doscientos cincuenta)** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Monto Total IVA INCLUIDO
1	REMERAS TIPO POLO PARA DAMAS	G.4.041.250
2	REMERAS TIPO POLO PARA CABALLEROS	G.4.575.000
3	CAMISA MANGA 3/4 PARA DAMAS	G.5.247.000
4	CAMISAS MANGAS LARGAS PARA DAMAS.	G.5.247.000
5	CAMISAS MANGAS LARGAS PARA CABALLEROS	G.13.500.000

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 447/16.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa